GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 13423119

## **TOTALMENTE TRAMITADO 10 feb 2021**

MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 71257 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8696

SANTIAGO, 20 de Enero de 2021

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

## CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA Nº71257 DEL 22.04.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Andres Alejandro RANGEL RUSSO de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo dos años;

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;

c) La solicitud del extranjero mencionado en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N $^\circ$  597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N $^\circ$  296 de 1995, modificado por D.S. N $^\circ$ 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA Nº71257 DEL 22.04.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Andres Alejandro RANGEL RUSSO de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo dos años, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con COMERCIAL E INVERSIONES GREEN CUP SPA.
- 2. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/MAPC
[324] 20/01/2021
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

Depo CO Buttanyaria y Migracon

\* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS